"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 0153-2022-CPP

Paita, 12 de setiembre del 2022.

VISTO: El Expediente N° 00238-2022-MPP/SPCAEIPV de fecha 17 de junio de 2022, remitido por la Subgerencia de Programas de Complementación Alimentaria e Inclusión de Poblaciones Vulnerables, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2022-CPP de fecha 26 de enero de 2022, (...) *se acordó regularizar la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche – PVL de la Municipalidad Provincial de Paita, la misma que fue aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2021-MPP/A y modificada en parte por la Resolución de Alcaldía N° 309-2021-MPP/A de fecha 14 de abril de 2021, quedando conformada de la siguiente manera:*

- *Alcalde de la Provincial*
  - *Lic. Enrique Silva Zapata*
- *Gerente de Desarrollo Social*
  - *Lic. Wilfredo Alberto Seminario Gómez*
- *Subgerente de Programa de Complementación Alimentaria e Inclusión de Poblaciones Vulnerables*
  - *Abg. Javier Raúl Saavedra Ruiz.*

(...)

Que, con fecha 17 de junio la Subgerencia de Programas de Complementación Alimentaria e Inclusión de Poblaciones Vulnerables, requiere la actualización de los representantes del comité de administración de vaso de leche de la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, mediante Resolución N° 0806-2022-JNE, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, dispuso lo siguiente:

"(...) la suspensión provisional de la Resolución N° 402-2021- JNE, del 23 de marzo de 2021, que dejó sin efecto la credencial de don Huber Wilton Vite Castillo como alcalde y regidor del concejo Provincial de Paita, departamento de Piura, y convocó a don Enrique Silva Zapata y doña Maricela Villegas Zapata para que asuman los cargos de alcalde y regidora de la referida comuna respectivamente, a fin de completar el periodo de gobierno municipal 2019-2020, conforme a la medida cautelar anticipada de sentencia, dispuesta en la Resolución Numero Uno, del 25 de febrero de 2022, emitida por el Juzgado Civil de Paita de la Corte Superior de Justicia de Piura (...)".

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-18

Paita
Juntos gobernamos mejor

Que, con Resolución de Alcaldía N° 432-2022-MPP/A de fecha 31 de mayo de 2022, se deja sin efecto la designación del Lic. Wilfredo Alberto Seminario Gómez del cargo de Gerente de Desarrollo Social y se designa a Lic. Claudio Espinoza Farías.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 468-2022-MPP/A de fecha 6 de junio de 2022, se deja sin efecto la designación de Abg. Javier Raúl Saavedra Ruiz del cargo de Subgerente de Programa de Complementación Alimentaria e Inclusión de Poblaciones Vulnerables y se designa al Abg. Pedro Alexis Paul Agurto Infante.

Que, la Ley N° 27470 – Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa Vaso de Leche, modificada por las Leyes N° 27712 y N° 31554, que dispone en su numeral 2.1. "*En cada municipalidad provincial y distrital se conforma un Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo de concejo. El referido comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un o una nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona (...)*".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite Informe N° 753-2022-MPP/GAJ de fecha 17 de agosto de 2022 concluyendo que se proceda a la actualización de los nombres de los representantes del comité de administración de programa vaso de leche de la Municipalidad Provincial de Paita, y debe elevarse al Pleno del Concejo para su deliberación y/o aprobación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sr. Huber Wilton Vite Castillo	Alcalde Provincial
Lic. Claudio Espinoza Farias	Gerente de Desarrollo Social
Abg. Pedro Alexis Paul Agurto Infante	Subgerente de Programas de Complementación Alimentaria e Inclusión de Poblaciones Vulnerables

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, con el voto favorable por mayoría calificada del Concejo Municipal y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR en nombre a los Representantes del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Paita, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo y quedando como sigue:

- *Alcalde de la Provincial*
  - *Sr. Huber Wilton Vite Castillo*
- *Gerente de Desarrollo Social*
  - *Lic. Claudio Espinoza Farías*
- *Subgerente de Programa de Complementación Alimentaria e Inclusión de Poblaciones Vulnerables*
  - *Abg. Pedro Alexis Paul Agurto Infante.*
- *Representante de la Dirección Regional de Agricultura*

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

- *Tec. Francisco Farfán Floreano*

- *Representantes de la Organización de Base*
  - *Mamani Jiménez Jesús María*
  - *Yagua Chuquicondor Elena Gloria*
  - *Santos Tocto Nora*

- *Representantes de la Dirección Regional de Salud*
  Hospital II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita
  - *Lic. Nutricionista Erika Karina Sánchez Maza*

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE el presente acuerdo al Pleno de Concejo, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Programas d Complementación Alimentaria e Inclusión de Poblaciones Vulnerables y a las demás áreas administrativas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sr. Huber Wilton Vite Castillo
ALCALDE DE PAITA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. José Gustavo Adolfo Zapata Colmenares
CAL 23867
(e) GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

Paita
Juntos gobernamos mejor